1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Capital es una sociedad pública organizada como empresa industrial y comercial del Estado, perteneciente al orden distrital, constituida bajo las leyes colombianas creada mediante el Acuerdo Distrital 019 de 1995, legalmente constituida mediante Escritura Pública No. 4854 del 14 de noviembre de 1995 de la Notaría 19 del círculo de Bogotá.

Como canal público de televisión, tiene por objeto principal la operación, prestación y explotación del servicio de televisión regional establecido en las Leyes 182 de 1995 y 335 de 1996, atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 019 de 1995 y demás normas aplicables.

Adicionalmente, como prestador del servicio de televisión pública, busca satisfacer las necesidades del Estado como son, entre otras, promover el respeto de las garantías, deberes, derechos fundamentales y demás libertades, fortalecer la consolidación de la democracia, la paz y propender por la difusión de los valores humanos y expresiones culturales de carácter nacional, regional y local, por lo cual su programación se orienta a satisfacer las necesidades educativas, deportivas y culturales de la audiencia, interpretando la pluralidad política, social, cultural y económica de la ciudad capital.

Dentro de la estructura organizacional de Capital se encuentra la Subdirección Administrativa, la cual es responsable por la coordinación y distribución de los asuntos administrativos de las diferentes dependencias del Canal y en la determinación de políticas, objetivos y programas en materia de administración. En la Subdirección Administrativa se encuentran las áreas de sistemas, recursos humanos, servicios administrativos y gestión documental.

Esta última está definida según la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos como el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación. De igual manera, la Ley 594 de 2000 regula la obligación que tienen las entidades públicas y privadas que cumplen funciones públicas, de elaborar programas de gestión documental, independientemente del soporte en que produzcan la información, para el cumplimiento de su cometido estatal, o del objeto social para el que fueron creadas.

Teniendo en cuenta que la Subdirección Administrativa tiene dentro de sus funciones *<< Dirigir y coordinar la implementación y seguimiento de un sistema de archivo central de toda la documentación que se maneja en la entidad >>,* y con el fin de dar cumplimiento a las actividades que se plantearon en el plan de mejoramiento archivístico, en marco de lo dispuesto en la ley 1712 de 2014, Ley de transparencia y del derecho al acceso de información pública nacional, Canal Capital viene adelantando los procesos de gestión documental relacionados con el flujo de información, su gestión y organización; y entendiendo que esta información se materializa en los documentos de archivo que produce la entidad se crea el plan de mejoramiento archivístico, donde se establecen las diferentes actividades para la intervención y organización de los diversos archivos constituidos por la entidad, resaltando la importancia del uso de materiales de buena calidad y la eliminación de prácticas tan dañinas para los documentos como la perforación y la utilización de material metálico como ganchos legajadores, clips, grapas, entre otros.

Por ello se hace necesaria la adquisición de unidades de almacenamiento como insumos de gestión documental, con el fin de que se pueda asegurar una adecuada organización, utilización, conservación y preservación documental de los archivos de gestión, en los diferentes formatos que maneja la entidad, al

igual que salvaguardar la memoria institucional aplicando los principios de conservación preventiva, la eficiencia y eficacia en la recuperación de la información en forma rápida y oportuna.

Es clara la necesidad de mantener y conservar los archivos de la entidad y garantizar su conservación en el tiempo, conforme lo exige la Ley 594 de 2000, y los Decretos reglamentarios 2482 de 2012, 2578 de 2012 y 2609 de 2012, entre otros.

En mérito de lo expuesto, se deberá realizar la suscripción de un contrato de suministro de bienes que aseguren dicho almacenamiento en óptimas condiciones, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Contratación de Canal capital, en el Capítulo II del Título III, numeral **5.22** ***"otros".***

Finalmente, se indica que esta contratación se encuentra contemplada en el plan Anual de Adquisiciones, realizada para el año 2021, soportada para tal fin con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1919 del 24 de noviembre de 2021** rubro: 4.2.1.2.02.01.003 Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo).

2. ESTUDIO DEL SECTOR

2.1 ASPECTOS GENERALES

El objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el mercado para satisfacer la necesidad de contratación que actualmente nos ocupa, permiten determinar que el sector económico a estudiar corresponde al manufacturero**.**

En Colombia, el papel y el cartón provienen principalmente de tres fuentes sostenibles: la fibra virgen de madera de plantaciones forestales certificadas en manejo responsable (26.7%), la fibra virgen de bagazo de caña de azúcar (12,42%) y la fibra reciclada recolectada de residuos de papel después de su consumo (60,81%). Los ciclos de producción en el sector se basan en un modelo de economía circular donde los residuos se convierten luego en materia prima.

El Índice de Producción Industrial (IPI) registró en septiembre una variación positiva de 13,7 % respecto al mismo mes del año 2020, según los datos publicados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

La producción industrial de Colombia en septiembre superó sustancialmente las expectativas de los analistas. Se esperaba un crecimiento del 8,6 % con un 10,5 % como valor máximo. De las 14 actividades industriales representadas en la encuesta de producción industrial manufacturera de septiembre, en 12 de ellas se presentaron variaciones positivas y solo dos retrocedieron, en su comparación con septiembre de 2020. Veamos:

Descripción	Variación %	Contribución (puntos porcentuales)
Total Industria	**22,9**	
Elaboración de bebidas	39,7	4,3
Confección de prendas de vestir	54,1	1,5
Fabricación de productos de plástico	31,1	1,3
Fabricación de sustancias químicas básicas, y sus productos	37,2	1,3
Fabricación de papel, cartón, y sus productos	30,4	1,3
Fabricación de Jabones y detergentes, perfumes y preparados de tocador	19,1	1,1
Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales	17,9	1,0
Elaboración de otros productos alimenticios n.c.p.	19,7	0,9
Fabricación de productos elaborados de metal	37,9	0,9
Coquización, refinación de petróleo, y mezcla de combustibles	12,7	0,8
Fabricación de otros productos químicos	20,3	0,8
Fabricación de productos minerales no metálicos n.c. p.	12,1	0,8
Hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles	38,1	0,7
Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	40,1	0,6
Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	27,2	0,6
Procesamiento y conservación de carne, pescado, crustáceos y moluscos	13,3	0,6
Elaboración de cacao, chocolate y prod de confitería	35,5	0,5
Elaboración de productos de panadería	16,1	0,4
Actividades de impresión	26,6	0,3
Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	40,5	0,3
Otras industrias manufactureras	25,5	0,3
Elaboración de alimentos preparados para animales	13,4	0,3
Fabricación de vidrio y productos de vidrio	23,2	0,3
Fabricación de muebles, colchones y somieres	24,8	0,3
Fabricación de vehículos automotores y sus motores	30,2	0,3
Industrias básicas de hierro y de acero	7,3	0,2
Fabricación de maquinaria y equipo n.c. p.	20,1	0,2
Fabricación de calzado	34,1	0,2
Transformación de la madera y sus productos	32,3	0,2
Fabricación de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	44,1	0,2
Fabricación de productos de caucho	49,7	0,1
Elaboración de productos lácteos	3,0	0,1
Elaboración de azúcar y panela	3,2	0,1
Trilla de café	14,2	0,1
Curtido y recurtido de cueros; recurtido y teñido de pieles	79,5	0,0
Industrias básicas de metales preciosos y no ferrosos	15,1	0,0
Fabricación de artículos de viaje, bolsos de mano y artículos similares en cuero	18,5	0,0
Elaboración de productos de molinería, almidones y sus derivados	-0,5	0,0
Fabricación de carrocerías para vehículos automotores, remolques	-21,7	-0,1

Fuente: DANE - EMMET

Por sectores, las mayores variaciones las tuvieron: fabricación de vehículos automotores (52 %), además de la hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles (35,8 %). Las caídas se dieron en fabricación de carrocerías y elaboración de productos de molinería, con retrocesos del 38,9 % y 7,7 %, respectivamente.

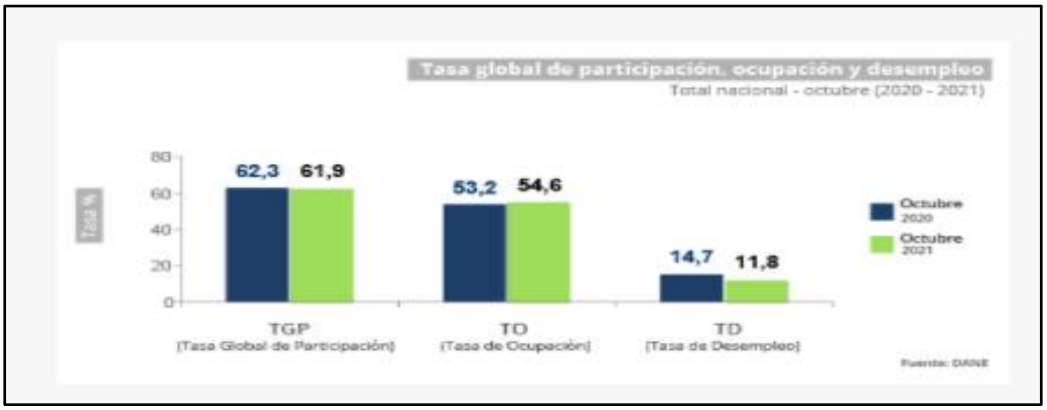
De conformidad con el DANE, en septiembre continuó la recuperación de la economía Colombiana, registrando la producción manufacturera nacional un aumento de 15,5%. En términos reales este sector está generando 12,2 % más que la producción manufacturera que se registraba hace dos años, pero con 1,8 % menos de empleo, algo que ha sido una constante desde el proceso de reactivación del sector manufacturero.

Indicador	Variación anual (%)	Variación año corrido (%)	Variación doce meses (%)
	Agosto 2021 vs agosto 2020	Enero - agosto 2021 vs Enero - agosto 2020	Septiembre 2020 - agosto 2021 vs septiembre 2019 - agosto 2020
Producción real	22,9	17,5	10,5
Ventas	21,7	17,5	10,2
Personal ocupado	6,0	1,4	-1,3

Fuente: DANE - EMMET

- **TASA DE DESEMPLEO**

Para octubre del 2021, la tasa de desempleo nacional en Colombia fue de 11,8 %, 2,9 puntos porcentuales menos que en octubre de 2020 (14,7 %) y 0,3 menos que en septiembre de este año. La tasa global de participación se ubicó en 61,9%, en el mismo periodo del 2020 fue 62,3%. Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 54,6%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales comparado con octubre de 2020 (53,2%).



Mientras entre los hombres en el total nacional la tasa de desempleo para octubre de 2021 fue de 8,7%, para las mujeres se ubicó en 15,9%.

En el período de estudio, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.128 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; Industrias manufactureras y Alojamiento y servicios de comida con 1,0, 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad^
Total nacional
Octubre (2021/2020)

Rama de actividad	Total Nacional				
	Octubre 2021	Octubre 2020	Distribución %	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.128	21.275	100,0	854	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.440	1.228	6,5	212	**1,0**
Industrias manufactureras	2.657	2.520	12,0	137	**0,6**
Alojamiento y servicios de comida	1.592	1.480	7,2	113	**0,5**
Transporte y almacenamiento	1.605	1.507	7,3	97	**0,5**
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.380	2.289	10,8	91	**0,4**
Actividades financieras y de seguros	322	233	1,5	88	**0,4**
Construcción	1.539	1.464	7,0	75	**0,4**
Comercio y reparación de vehículos	4.093	4.024	18,5	69	**0,3**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.693	3.644	16,7	49	**0,2**
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	392	359	1,8	33	**0,2**
Actividades inmobiliarias	258	287	1,2	-29	**-0,1**
Información y comunicaciones	285	316	1,3	-31	**-0,1**
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.870	1.923	8,4	-54	**-0,3**

Fuente: DANE, GEIH.
^Por aproximación de decimales, la suma de las proporciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
p.p: Puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: La distribución porcentual de la población ocupada puede diferir del 100% por la no inclusión de la categoría "No informa".
Nota: Poblaciones en miles.

2.2 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

Se manifiesta la necesidad de suscribir un contrato de suministro por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.213.717) M/CTE.,** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

El valor contratado se establece de acuerdo con la propuesta presentada por el contratista, la que resulta ser la mejor opción para la entidad en cuanto a los precios unitarios por gestión de cada tipo de residuo, y como resultado del estudio de mercado realizado.

2.3 COTIZACIONES

El estudio de precios de mercado se llevó a cabo con el fin de establecer el precio referencia de la contratación, el cual comprendió la realización de un análisis de los diferentes precios que se registran para la adquisición de unidades de conservación, con sustento en la solicitud de cotizaciones independientes a algunos proveedores, de conformidad con su experiencia.

Para el presente proceso, el funcionario adscrito al área interesada procedió a contactar empresas del sector dedicadas a prestar los servicios descritos en el objeto, y envió, vía correo electrónico (se adjunta soporte alexander.cortes@canalcapital.gov.co) solicitud de cotización, acompañada de un anexo técnico en el que se especificaba la cantidad y descripción de los elementos requeridos por Canal Capital. Las empresas invitadas a cotizar fueron:

- Archivos y Suministros Cajas y Carpetas S.A.S
- Fabricarton.
- Legarchivos.

Así las cosas, se procedió a la elaboración de un cuadro comparativo de cada uno de los ítems requeridos, en relación con los valores totales propuestos por cada empresa, incluido IVA, con el fin de realizar el análisis global del listado solicitado por Canal Capital y así establecer la cotización que ofrece la totalidad de los elementos por el menor valor.

Dicho comparativo arrojó los siguientes resultados:

ITEM	CANTIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	ARCHIVOS Y SUMINISTROS CAJAS Y CARPETAS S.A.S		FABRICARTON SAS		LEGARCHIVO S.A.S	
				VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	1	**CAJAS DE ARCHIVO - REF X100**	**Dimensiones internas:** ancho: 11.5 cm. x alto: 25.5 cm. X largo: 39 cm. **Dimensiones externas:** ancho: 12.5 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 42.5 cm. **Material:** Cajas producidas con cartón kraft corrugado de pared sencilla. **Resistencia:** El cartón corrugado debe tener una resistencia mínima a la compresión vertical	$ 9.500	$ 11.305	$ 5.500	$ 6.545	$ 2.990	$ 3.558
2	1	**Ref.: Carpetas con Solapas Laterales (Carpeta Cuatro Aletas**	**Dimensiones:**Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm.De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales:Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.De las aletas superiores:Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. **Material:** Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel.	$ 1.850	$ 2.202	$ 2.000	$ 2.380	$ 1.300	$ 1.547
VALOR TOTAL DE LA COTIZACIÓN				$ 11.350	$ 13.507	$ 7.500	$ 8.925	$ 4.290	$ 5.105

Se advierte que si bien es cierto que la empresa Archivos y Suministros Cajas y Carpetas S.A.S envió en el mes de septiembre una cotización, cuando se les solicitó actualizar la misma en noviembre, indicaron que por escasez en la materia prima no podían suministrar en esos momentos lo solicitado. Por lo que es evidente, que dicha propuesta queda desestimada; no obstante, se dejan los precios como referencia.

En ese orden de ideas, del análisis realizados a las propuestas vigente se concluye que la propuesta recibida por la empresa **LEGARCHIVOS S.A.S** es la única que resulta ser la más favorable a los intereses de Canal Capital, pues además de cotizar la totalidad de los elementos exigidos en el anexo técnico, la propuesta económica es la de menor valor. Es por ello, que se recomienda contratar los servicios e insumos requeridos con el mencionado proveedor.

2.4 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Al realizar el análisis de precios histórico de contratos y procesos similares adelantados en Canal Capital, se encontró que, para las vigencias 2018 y 2019, se llevaron a cabo dos procesos de contratación de características similares, e incluso con el mismo proveedor, los cuales se relacionan a continuación:

CONTRATO	OBJETO	VALOR UNITARIO (CAJAS)	VALOR UNITARIO (CARPETA)	EMPRESA PRESTADORA
851 de 2018	Adquirir carpetas tapa la organización de archivos de gestión de Canal Capital, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad	N/A	$ 1.250	LEGARCHIVOS S.A.S
365 de 2019	Adquisición de unidades de conservación documental (carpetas y cajas), con el fin de proteger y almacenar la documentación generada en los archivos de gestión de Canal Capital	$ 2.230	$ 1.390	LEGARCHIVOS S.A.S

Las contrataciones aquí señaladas no se pueden comparar con la presente, toda vez que no se tratan de las mismas cantidades de insumos por adquirir e igualmente, también es preciso señalar que tratándose de vigencias anteriores, los bienes año con año son incrementados atendiendo entre otros factores, que los costos de producción aumentan debido al alza en el SMMLV.

3. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN (LEGALES, COMERCIALES, FINANCIERAS, ORGANIZACIONALES, TÉCNICAS, ETC.)

NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD. Constitución Política de Colombia artículos 209 y 267, Artículo 37 Ley 182 de 1995, Decreto 1421 de 1993, el artículo 96 del Decreto 111 de 1996, numeral 1º del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 Ley 1474 de 2011, entre otras de creación constitucional o legal y las que surgieren con posterioridad por virtud de otras leyes, artículo 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, Acuerdos nº 47,48,49,50 de 2000 y 37 de 2002 del Archivo General de la Nación, para la especificaciones y dimensiones de las cajas y carpetas para la conservación documental de los documentos físicos.

Ley 594 de 14 de julio de 2000. Por medio de la cual se dicta la ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Circular 001 del 31 de marzo de 2020 Lineamientos para la administración de expedientes y comunicaciones oficiales.

Decreto 1287 de septiembre 24 de 2020 Por el cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, en lo relacionado con la seguridad de los documentos firmados durante el trabajo en casa, en el marco de la Emergencia Sanitaria.

Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017 Modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES

4.1 OBJETO

SA – 025 Adquisición de unidades de conservación documental (carpetas y cajas), con el fin de proteger y almacenar la documentación generada para las transferencias secundarias de Canal Capital.

4.2 ALCANCE

N/A

5. DEFINICIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR CONFORME AL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto (De ser posible)
Cajas u organizadores de almacenamiento de archivos	40000000	44110000	44111500	44111515

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Suministrar las unidades de conservación documental (cajas y carpetas) en las cantidades y cumpliendo con las especificaciones dispuestas en el documento "Anexo técnico cajas y carpetas de archivo" el cual hace parte integral del contrato, y de conformidad con la cotización presentada.
2. Entregar las unidades de conservación documental (cajas y carpetas) requeridas, en la sede de Canal Capital ubicada en la ciudad de Bogotá en la Av. El Dorado 66-# 63 piso 5.
3. Asumir los gastos de transporte y/o cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.
4. Realizar la entrega de 400 cajas y 511 carpetas a la entidad contratante, bajo las condiciones técnicas descritas en el anexo, y dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir del inicio de ejecución del contrato.
5. Cumplir los protocolos de bioseguridad impartidos por el gobierno nacional con ocasión de la pandemia por COVID 19 que actualmente vive el país, así como suministrar a su personal los Elementos de Protección Personal que sean necesarios.
6. Las demás inherentes al objeto del contrato.

7. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

A. Cajas X100:

- Dimensiones Internas: Ancho: 11.5 cm x alto: 25.5 cm X largo: 39 cm
- Dimensiones externas: Ancho: 12.5 cm x alto: 26.5 cm X largo: 42.5 cm

Material: Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla
Resistencia: cartón corrugado, resistencia mínima a la compresión vertical (RCV) de 790 o 930 y aplastamiento horizontal de 2kgf/cm2.

B. Carpetas Cuatro Aletas

- Total Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm.
- De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm.

- De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm.
- De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm.

8. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La presente contratación se enmarca dentro de los contratos típicos, dado que se encuentran previsto y regulado ante la Ley, como Contrato de suministro de unidades de conservación documental (cajas y carpetas)

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato será **UN (1) MES**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

9.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la ciudad de Bogotá D.C.

9.3. VALOR DEL CONTRATO

Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.213.717) M/CTE.,** incluido todos los impuestos a que haya lugar.

La presente contratación está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1919 del 24 de noviembre de 2021 rubro:42120202009, Concepto: << Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)

9.4. FORMA DE PAGO

Canal Capital se compromete a cancelar el valor del contrato de la siguiente manera:

Un **pago único** por el cien por ciento (100%) del valor total del contrato, es decir, **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS ($2.213.717) M/CTE.,** incluidos IVA y todos los impuestos a que haya lugar, una vez se reciba a completa satisfacción la totalidad de los elementos requeridos y descritos en el anexo técnico que hace parte integral del contrato. Para ello deberá presentar la factura respectiva previo certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y de conformidad con los precios establecidos en el anexo del presente contrato o la cotización presentada.

Los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes al cumplimiento de los anteriores requisitos. Capital hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, adicionalmente para el último pago se deberá anexar la certificación de cierre contractual.

9.5. SUPERVISIÓN Y/ O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA,** o quien haga sus veces, quien tendrá a cargo las funciones establecidas en la ley, en la Resolución 031 de 2019 en materia de supervisión y demás normas o reglamentos que regulen la materia, para lo cual deberá tener presente las siguientes consideraciones.

a. Conocer los antecedentes de la contratación.
b. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
c. Verificar la constitución y publicación en SECOP II, de la garantía respectiva.
d. Todas las demás obligaciones que se desprendan de la vigilancia y control del contrato.

10. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Canal Capital pretende celebrar un contrato de suministro de unidades de conservación documental; esta contratación se realiza según lo contemplado en el Manual de Contratación de Canal Capital en la modalidad de "Contratación Directa" teniendo en cuenta el Capítulo II del Título III, numeral **5.22 "otros"** que reza así: *"Podrán celebrarse directamente otros contratos, tales como servidumbre, permuta, para constitución de garantías por contratos celebrados para la venta de servicios del canal, contratos de capacitación, contratos de seguros y corretaje, licenciamiento de software, empréstito, servicio de segmento satelital y contratos con personas jurídicas extranjeras cuando la clase del bien o servicio así lo amerite. La lista anterior es enunciativa y en ningún caso limita la posibilidad de CANAL CAPITAL de celebrar los contratos típicos y atípicos que el ordenamiento colombiano le permite. (...) Así mismo, podrán celebrarse directamente aquellos contratos en los que no concurra ninguna de las causales anteriores siempre que su cuantía sea inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (300 SMLMV)."*

Lo anterior, previo análisis del objeto del proceso de contratación, las condiciones del bien o servicio a adquirir y las ventajas que representa para la entidad contratarlo, la forma como se acuerda la entrega del bien o servicio, la cantidad contratada, la forma de pago, y en general las demás condiciones previstas por las partes.

11. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo indicado en el presente estudio previo y que la modalidad de selección para la presente contratación es la de Contratación Directa, con sustento en el Manual de Contratación del Canal en su numeral 3.3.9.2 literal d), se seleccionará el contratista que acredite:

- La cotización que corresponda al menor valor ofrecido.
- Certificaciones donde conste experiencia en la ejecución de al menos **dos (2) contratos** cuyo objeto sea igual o similar al que se prevé en esta contratación.

11.1. REQUISITOS HABILITANTES

N/A

11.2. PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

No aplica para la presente contratación.

12. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Valoración previa al tratamiento				¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Valoración después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
							Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	Interno y Externo	Todas las etapas de la contratación	OPERACIONAL	Riesgo de corrupción en la contratación del Canal	Faltas disciplinarias, fiscales y penales. Detrimento patrimonial	2	3	6	RIESGO MEDIO	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Denuncia ante las autoridades competentes. Activación de los mecanismos de garantía para dar cobertura al riesgo	2	2	4	RIESGO MEDIO	Si	Dependiendo del riesgo materializado (*)	TRANSVERSAL	Liquidación del contrato	Dependiendo del riesgo materializado (*)	Permanente
2	GENERAL	INTERNO	Pre-Contractual	LEGAL	Fallas en la determinación del tipo de proceso de selección o de experiencia e idoneidad del	Faltas disciplinarias, incapacidad para la ejecución contractual	1	3	3	RIESGO MEDIO	CANAL CAPITAL	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	3	RIESGO MEDIO	Si	CANAL CAPITAL	ESTRUCTURACIÓN	Suscripción del contrato	Verificación de la necesidad de la entidad e idoneidad del contratista	Permanente

					contratista																	
3	GENERAL	EXTERNO	EjECUCIÓN	REGULATORIO	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	RIESGO MEDIO	CANAL CAPITAL	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	2	RIESGO BAJO	Si	CANAL CAPITAL	EJECUCIÓN	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	EjECUCIÓN	REGULATORIO	Perjuicios que se puedan ocasionar por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación	Retrasos en ejecución contractual	3	3	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA - CANAL CAPITAL	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	3	2	6	RIESGO MEDIO	Si	CONTRATISTA - CANAL CAPITAL	EJECUCIÓN	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente

					existente.																	
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgos por bienes defectuosos. Se materializa cuando el producto del contrato, el bien o el servicio, no es de la calidad requerida por el canal	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	2	3	6	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Exigencias de garantías del producto o bien	1	2	2	RIESGO BAJO	No	Supervisor del contrato	EJECUCIÓN	Liquidación	A través de la verificación de los bienes cuando se suministres o instalen, y por medio de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Demora en la solicitud y entrega de bienes o servicios	Retraso en la ejecución del proyecto. Generación de incumplimiento	2	4	8	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Implementar un adecuado control de entrega de bienes y/o servicios teniendo en cuenta la ejecución del contrato.	1	4	4	RIESGO MEDIO	Si	CONTRATISTA	EJECUCIÓN	En la ocurrencia del evento	Implementar mecanismos para exigir el cumplimiento en los tiempos requeridos de la entrega de los bienes y/o servicios	Posterior a la firma del contrato

7	ESPECÍFICO	INTERNO	EjECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato. Hechos cumplidos.	1	3	3	RIESGOMEDIO	CANAL CAPITAL	Adelantar el trámite del registro oportunamente ante Subdirección Financiera. Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	3	3	RIESGOMEDIO	No	Coordinación Jurídica	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada de realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EjECUCIÓN	OPERACIONAL	Riesgo de contagio por virus COVID-19.	Retrasos en la producción, enfermedad y muerte del recurso humano.	4	4	16	RIESGOEXTREMO	CONTRATISTA	Realizar procedimientos y protocolos de bioseguridad, acordes con la reglamentación de las autoridades sanitarias	3	3	9	RIESGO ALTO	Si	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Revisión del protocolo de bioseguridad presentado por el contratista y seguimiento a su aplicación	Permanente, posterior a la firma del contrato
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EjECUCIÓN	OPERACIONA	Riesgo de daños a bienes del Canal durante la presta	Retrasos en ejecución contractual y acciones	2	2	4	RIESGOMEDI	CONTRATIST	Realizar acciones como desocupar, o evacuar los espacios a interveni	1	1	1	RIESGO BAJ	No	CONTRATIST	Suscripción del contrato	Liquidación del contrato	Revisión y cuidado por parte del Contratista y segui	Permanente, durante la ejecución del

				L	ción del servicio	judiciales por posibles responsabilidad extracontractual				O	A	r a efectos de evitar daños en los bienes muebles o las áreas donde se van a desarrollar las adecuaciones o prestar los servicios técnicos				O		A - CANAL CAPITAL			miento por el Supervisor del contrato	contrato
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICOS	Variación de los precios de los bienes y/o servicios a suministrar objeto del contrato, debido a fluctuaciones y cambios derivados de escasez, de la dinámica de oferta y demanda de bienes y servicios que requiera el contratista	Mayores costos en la operación	3	3	9	RIESGO ALTO	CONTRATISTA	Desde el momento de elaboración de la oferta, incluir los efectos de variables macroeconómicas en el presupuesto. Contar con mecanismos financieros que permitan la contratación de materiales y servicios extranjeros.	2	2	4	RIESGO MEDIO	Sí	CONTRATISTA	Desde la preparación de la oferta	Finalizada la etapa de ejecución contractual	A través de revisión y control en la planeación de los eventos, informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar.	Permanente

					para el cumplimiento del contrato, particularmente para materiales o servicios importados originados en el comportamiento de la tasa de cambio de moneda extranjera.																	
11	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	LEGAL	Falta de afiliación o mora en la cancelación de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Profesionales - ARL - de los trabajadores por medio de los cuales se pretende	Acciones judiciales e incumplimiento en las obligaciones generales del contrato	1	4	4	RIESGO MEDIO	CONTRATISTA	Antes de la firma del contrato exigir declaración suscrita por el representante legal o el revisor fiscal donde se certifique estar a paz y salvo en el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales	1	2	2	RIESGO BAJO	No	CONTRATISTA - CANAL CAPITAL	Estructuración	Suscripción del contrato	Certificado del Contratista y/o seguimiento por el supervisor del contrato al momento de efectuar los pagos cuando la ejecución contractual se surte en un plazo mayor	Permanente, posterior a la firma del contrato

					ejecutar el contrato															a 1 mes.	

13. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

13.1. CLASES DE GARANTÍAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

N/A

13.1 PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL

N/A.

13.2. PARA GARANTIZAR EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ETAPA CONTRACTUAL Y POS CONTRACTUAL

Garantía	Riesgo	Porcentaje	Valor	Vigencia
Cumplimiento	**Cumplimiento**	**20 %**	**Total del Contrato**	**El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.**
Cumplimiento	**Calidad de los bienes y correcto funcionamiento**	**20 %**	**Total del Contrato**	**El plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.**
Cumplimiento	**Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones**	**5 %**	**Total del Contrato**	**El plazo de ejecución del contrato y 3 años más.**

13.3. PARA GARANTIZAR EL RIESGO ASOCIADO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

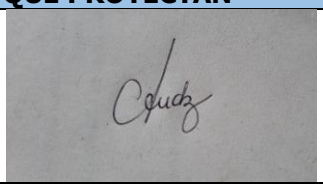
N/A

Nota: En todo caso la entidad se reserva el derecho de exigir garantías adicionales a las enunciadas dependiendo de las condiciones particulares de cada contrato.

14. ANEXOS:

- Solicitud de CDP
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Antecedentes del contratista y su representante legal
- Certificado RNMC representante legal
- Certificado de cumplimiento con los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y pago de parafiscales
- RUT
- RIT
- Certificados de experiencia
- Inscripción en SECOP II
- Todos aquellos documentos en los cuales se soporta la futura contratación

15. RESPONSABLES

DEPENDENCIAS QUE PROYECTAN	
Director o jefe de la dependencia **Andrea Paola Sánchez García.** Subdirectora Administrativa	
Profesionales que proyecta área técnica. **Wilmer Alexander Melo Garzón** Profesional Gestión Documental	
Profesional que proyecta área jurídica. **ALEJANDRA ALVAREZ CASTILLO** Abogada Subdirección Administrativa	
Fecha de elaboración: *01/12/2021*	